

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 27 NOV 2014

EX. N° 2894 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 118 y 124 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO : 1.- El Memorandum N°27.726 de 10 de Noviembre de 2014, de la Jefe Sección Gestión Social.-

2.- El Memorandum N°27.728 de 10 de Noviembre de 2014, de la Jefe del Departamento de Personas.-

3.- El Memorandum N°28.410 de fecha 18 de Noviembre de 2014, de la Directora de Administración y Finanzas.-

DECRETO :

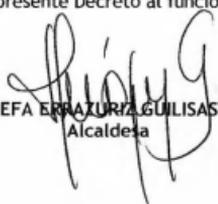
1.- Instrúyase una Investigación Sumaria para investigar los hechos denunciados por Memorandum N°28.410 de fecha 18 de Noviembre de 2014, de la Directora de Administración y Finanzas y determinar las responsabilidades administrativas que correspondan.-

2.- Designase funcionario investigador a don JOSE GREGORIO PINTO MATURANA, [REDACTED] a contrata asimilado al Grado 7° E.M. de la Planta de Profesionales de este Municipio, quien dispondrá del plazo de 5 días para instruir la investigación sumaria.-

3.- Encomiéndase a la Dirección Jurídica la supervigilancia de la correcta y oportuna tramitación del presente proceso administrativo.-

4.- Corresponderá a la Dirección Jurídica notificar el presente Decreto al funcionario investigador.-

Anótese, comuníquese y archívese.


JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI
Alcaldesa


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


PBA/MRMQ/mvas.-

Distribución:

Sr. Funcionario Investigador
Administración Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Personas
Dirección Jurídica
Dirección de Control
Archivo
Decreto en Trámite N° 3150.